



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXP-USL: 22867/2024, mediante el cual TOMÁS BIANCHOTTI, DNI N° 37193030, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de la Carrera Ingeniería

Electrónica, Plan de Estudios OCD N° 19/2012 y su modificatoria OCD N° 11/2022, RM N° 1161/2014; y

CONSIDERANDO:

Que TOMÁS BIANCHOTTI, DNI N° 37193030, solicita se le expidan el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de la Carrera Ingeniería Electrónica, Plan de Estudios OCD N°

19/2012 y su modificatoria OCD N° 11/2022, RM N° 1161/2014.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS N° 55/2016.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de TOMÁS BIANCHOTTI, DNI N° 37193030, el diploma correspondiente al título de la Carrera Ingeniería Electrónica, Plan de Estudios OCD N° 19/2012



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

y su modificatoria OCD N° 11/2022, RM N° 1161/2014.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el artículo 1°, y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo, y archívese.

mad-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas